

## BANCO DE ESPAÑA

**13737** RESOLUCION de 12 de junio de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 12 de junio de 1992.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	99,265	99,563
1 ECU .....	129,114	129,502
1 marco alemán .....	63,025	63,215
1 franco francés .....	18,712	18,768
1 libra esterlina .....	183,839	184,391
100 liras italianas .....	8,325	8,351
100 francos belgas y luxemburgueses .....	306,231	307,151
1 florín holandés .....	55,952	56,120
1 corona danesa .....	16,339	16,389
1 libra irlandesa .....	168,323	168,829
100 escudos portugueses .....	75,838	76,066
100 dracmas griegas .....	51,830	51,986
1 dólar canadiense .....	83,276	83,526
1 franco suizo .....	69,620	69,830
100 yenes japoneses .....	78,377	78,613
1 corona sueca .....	17,447	17,499
1 corona noruega .....	16,112	16,160
1 marco finlandés .....	23,111	23,181
100 chelines austriacos .....	895,489	898,179
1 dólar australiano .....	75,541	75,767

Madrid, 12 de junio de 1992.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

**13738** RESOLUCION de 30 de abril de 1992, de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural como Monumento a favor de la ermita del Humilladero, en Sequeros (Salamanca).

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Conservación, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre, Decreto 122/1983, de 15 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que la desarrolla parcialmente, acuerda:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural como Monumento a favor de la ermita del Humilladero, en Sequeros (Salamanca), según la descripción y delimitación que se publica como anexo a la presente resolución y que figura en el plano unido al expediente.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Sequeros, que según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, todas las obras que haya que realizar en el monumento que se pretende declarar, o en su propio entorno, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, o si es el caso, por la Dirección General.

Cuarto.—Que la presente resolución se publique en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado», y se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

### ANEXO QUE SE CITA

#### Ermita del Humilladero, en Sequeros (Salamanca)

##### Descripción

Ermita situada a la salida del pueblo, al inicio del paseo del Robledo. De planta cuadrada, y pórtico a la entrada, su acceso se realiza a través del arco de medio punto.

En su interior, lo más destacable es su artesonado, de marcado carácter mudéjar, y características similares al de la iglesia de la Virgen del Robledo.

«El Cristo de las Batallas», objeto de veneración de esta ermita, de canon desproporcionado, y características medievales, se sitúa en un sencillo retablo de principios del siglo XVII.

##### Entorno de protección

Al norte, los límites norte de las parcelas P7-381-01 y P4-245-05, de acuerdo con la documentación del Servicio de Catastro y Valoración Urbana del Consorcio para la gestión e inspección de las contribuciones territoriales.

Al este, una línea recta, paralela a la fachada este de la iglesia separada 30 metros de ésta, desde su intersección con el límite norte hasta su intersección con el límite sur.

Al sur, una línea recta, paralela a la fachada sur de la Iglesia separada 30 metros de ésta, desde su intersección con el límite este hasta su intersección con el límite oeste.

Al oeste, una línea recta, paralela a la fachada oeste de la Iglesia, separada 50 metros de ésta, desde su intersección con el límite sur hasta su intersección con el límite norte.

Valladolid, 30 de abril de 1992.—La Directora general de Patrimonio y Promoción Cultural, Eloisa Wattenberg García.

## UNIVERSIDADES

**13739** RESOLUCION de 7 de mayo de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen erratas de la de 27 de febrero de 1992 en la que se publicaba el plan de estudios de las enseñanzas de Ingeniero de Telecomunicación.

Por Resolución de 27 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril de 1992) se publicaba el plan de estudios de Ingeniero de Telecomunicación. Advertidas erratas, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

##### Página 12220:

Apartado 4. Donde dice: «E.T.S. de Ingenieros Industriales», debe decir «E.T.S. de Ingenieros de Telecomunicación».

Apartado 5. En el número global de créditos de 5.º curso donde dice: «90» debe decir «75».

En el número global de créditos de 2.º ciclo donde dice: «180» debe decir «165».

Los créditos correspondientes al Proyecto Fin de Carrera son «prácticos» y no «teóricos».

##### Página 12224:

Créditos prácticos de la materia «Elementos Matemáticos de Tratamiento de la Señal», donde dice: «3» debe decir «4».

Créditos prácticos de la materia «Fundamentos de la Computación», donde dice: «3» debe decir «4».

Créditos teóricos de la materia «Electromagnetismo II», donde dice: «8» debe decir «9».

##### Página 12225:

Créditos teóricos de la materia «Síntesis de Circuitos», donde dice: «3» debe decir «4».

Créditos prácticos de la materia «Síntesis de Circuitos», donde dice: «3» debe decir «2».

##### Página 12226:

Créditos teóricos de la materia «Sistemas Lineales», donde dice: «3» debe decir «4».

Créditos prácticos de la materia «Sistemas Lineales», donde dice: «3» debe decir «2».

##### Página 12234:

Créditos anuales totales de la materia «Cibernética y Teoría de Sistemas», donde dice: «5» debe decir «6».

Málaga, 7 de mayo de 1992.—El Rector, José María Martín Delgado.

**13740** RESOLUCION de 19 de mayo de 1992, de la Universidad de Vigo, por la que se corrige error detectado en la resolución de 28 de febrero pasado ordenando la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de mayo de 1992 el plan de estudios conducente a la obtención del título de